PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
GUAIRA

RESOLUCION No 118/2022.-

Villarrica, 28 de junio de 2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO N° 21/2021 SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA Y LA FIRMA INFOSYSTEMS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – ID N° 392.652 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN E IMPRESORAS", A FIN DE SUSTITUIR ITEM 5 Y 6 DEL CITADO CONTRATO.-

VISTO: La Resolución de Adjudicación N° 202/2021 de fecha 23 de agosto de 2021, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial para la Adquisición de Equipos de Computación e Impresoras- ID N° 392.652.-

La Nota presentada por la firma INFOSYSTEMS, por la cual solicita el cambio de modelo de la impresora adjudicada en los ítems 5 Impresora de Tinta Multifunción Epson, e ítems 6 Impresora Epson de Tinta Normal, argumentado que la misma se encuentra en falta de stock, en el mercado nacional, habiendo contactado con varios distribuidores y representantes de la marca EPSON, MENCIONANDO QUE ESTAS IMPRESORAS SE ENCUENTRAN CON ATRASO DE FABRICACIÓN Y SIN TIEMPO ESTIMADO DE REGULARIZACIÓN DEBIDO A PROBLEMAS DE FABRICACIÓN EN EL PAÍS DE ORIGEN (CHINA), ofrece un equipo en reemplazo superior a lo ofertado con entrega inmediata.-

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen AJ N° 640/2021 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Excma. Corte Suprema de Justicia, donde expresa cuanto sigue: "*analizada la situación planteada, conforme se desprende los antecedentes a la vista, el marco regulatorio y a la propuesta de cambio de modelo de impresora, esta Dirección Jurídica, señala que la misma cuenta con informe técnico favorable, sugiriendo ser ampliado y en cumplimiento al mismo el Jefe de la Sección Informática, procede a realizar la ampliación del informe técnico correspondiente a los efectos de salvaguardar posible daño patrimonial*".-

El informe técnico del Jefe de Sección Informática, que analizado las especificaciones técnicas tanto de la impresora adjudicada como de la que se pretende entregar en reemplazo, que las mismas cumplen las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, y en base a la comparación técnica realizada, el equipo que se pretende recibir en reemplazo es de capacidad superior, ofreciendo agregar 3 (tres) botellas de tintas adicional CMYK ilustrando en un cuadro las diferencias y superioridad de los modelos de reemplazo, comparados con los modelos adjudicados, a efectos de demostrar que no se estará causando daño patrimonial con los bienes a sustituir, los cuales son originales, de calidad superior y en ese sentido, no se contrapone a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03, el cual queda demostrado que no se otorga condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente, por lo que esta sección considera que el cambio de modelo que se pretende realizar es viable ya que cumple con todas las especificaciones técnicas exigidas.-

El Informe del Administrador de Contrato en referencia al Contrato N° 21/2021.

El Dictamen de la SUB-UOC de esta Circunscripción Judicial, de fecha 20/06/2022.-

Considerando la necesidad de modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, amparado en el Art. 55 inc. b de la Ley 2051/03 y el Art. 57 de la Resolución 5695.-

El Acta N° 43 de fecha 28 de junio del 2022, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá.-

Que, la máxima autoridad de la institución constituye el Consejo de Administración del Guairá.-

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA ★ CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. Dolly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

POR TANTO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRÁ,

R E S U E L V E:

ART N° 1.- AUTORIZAR a la SUOC a realizar la ADENDA del Contrato N° 21/2021 a fin de sustituir el bien adjudicado inicialmente de los ítems 5 y 6, IMPRESORA DE TINTA MULTIFUNCIÓN EPSON E IMPRESORA DE TINTA NORMAL EPSON respectivamente, a ser sustituido por la IMPRESORA ECOTANK L3120 COLOR, AGREGÁNDOLE 3 (TRES) BOTELLAS DE TINTA ADICIONAL CMYK por cada impresora.-

ART N° 2.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, a suscribir la Adenda del Contrato N° 21/2021, con la firma INFOSYSTEMS.-

Simón Darío Cabrera Rodríguez
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bogado Ortiz
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente Al Elizaur Britez
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

ART N° 3.- ANOTAR, regístrese y notificar.-
Ante mí: